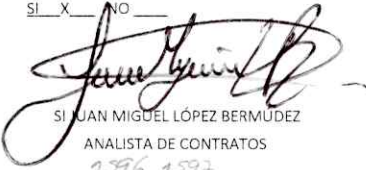


12. sep 15:00

Pagina: 1 de 2		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS		
Radicado GECOP No. <u>GS-2025-080629-METUN</u>		
Grado Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta Cargo del funcionario IT EDUIN ALEXANDER NOPE MARTINEZ SUPERVISOR CONTRATO		
No. SISCO: <u>PR-METUN-0003-25</u>		TURNO No. 323
No. CONTRATO: <u>OC-144062</u>		No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):
VALOR PAGO: <u>\$ 9.474.152,77</u>		FECHA DE RECIBIDO: <u>05/09/25 11:40 H</u>
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: <u>NO APLICA</u>		NUMERO DE RADICADO SIIF: <u>139725-139825</u>
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: <u>9307...9326...</u>		CONTRATISTA: <u>UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ</u>
		NIT DEL CONTRATISTA: <u>901446282</u>
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS		
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO		
SI _____		NO <u>X</u> _____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO		
SI _____		NO <u>X</u> _____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO		
SI _____		NO <u>X</u> _____
OSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)		
Cuenta Bancaria: _____		N/A _____
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) <u>73725-35025</u>		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		
		☐ SI
6. FACTURA ORIGINAL:		
		☐ SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:		
AGOSTO		☐ SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:		
4200368949		
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		
		☐ N/A
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		
		☐ N/A
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		
		☐ N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		
		☐ N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		
		☐ N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		
		☐ SI
OBSERVACIONES: _____		
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF		
SI <u>X</u> NO _____		
FIRMA POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) CARGO Y UNIDAD  SI JUAN MIGUEL LÓPEZ BERMÚDEZ ANALISTA DE CONTRATOS 7396 1597		

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
FIRMA _____		
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____		Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 080629 AREAD-GRULO - 20.1 ✓

Tunja, 01 de septiembre del 2025

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19-85
 Tunja

Metun 139725.
 Gudmo 139825

ASUNTO: informe de supervisión agosto 2025 Orden de Compra 144062 METUN

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	25/07/2025	Hasta	28/08/2025 ✓
--------------	-------------------	--------------	---------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-030383-METUN del 02/04/2025, el señor Subteniente JUAN ESTEBAN GÓMEZ VALLEJO obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor de la Orden de Compra 144062 (vehículos pesados) presupuesto METUN, que tiene por objeto el "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA*", al señor Intendente Juan Pablo Pava Barrios - Responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Tunja.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Posteriormente, a través de la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-072336-METUN del 08/08/2025, se solicitó a la ordenación del gasto el cambio de supervisor al señor Intendente EDUIN ALEXANDER NOPE MARTINEZ.

A través de la Comunicación Oficial No. GS-2025-069313-METUN del 30/07/2025, se solicitó al contratista UT AUTOMOTRIZ 2020 la viabilidad para efectuar una adición presupuestal por un valor de **siete millones cuatrocientos sesenta mil trescientos ochenta y nueve pesos (\$7'460.389,00)** al rubro de **vehículos pesados METUN**, de lo cual se obtuvo respuesta favorable.

De acuerdo a lo anterior, se solicitó a la ordenación del gasto la autorización para el trámite de adición.

Así las cosas, mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-076240-METUN del 20/08/2026 "NOTIFICACION ADICION OC 144062", se notificó y dio inicio a la ejecución de la adición solicitada.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual✓

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe de supervisión No. 01 del mes de abril del periodo comprendido entre el 02/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-045537-METUN del 20/05/2025.
2. Informe de supervisión No. 02 del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-053975-METUN del 13/06/2025.
3. Informe de supervisión No. 03 del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 26/06/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-059847-METUN del 01/07/2025.
4. Informe de supervisión No. 04 del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 24/08/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-067737-METUN del 25/07/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	144062 METUN
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja
Contratista	UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
Representante legal	PEDRO NEL PELAEZ TISNES
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL: \$ 282.794.000,00 ASIGNADO A METUN 2025: \$ 30.000.000,00 ASIGNADO A GUDMO 2025: \$ 30.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Valor total adición \$ 87.460.389,00 Valor adición METUN \$ 7.460.389,00
Valor total del contrato u orden de compra	Valor contrato Total \$ 370.254.389,00 Valor Asignado a METUN Vigencia 2025: \$ 37.460.389,00✓ Valor Asignado a GUDMO Vigencia 2025: \$ 30.000.000,00✓

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Plazo de ejecución inicial	215 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	001 - \$ 7.460.389,00 METUN y \$ 80.000.000,00 DEBOY
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se está en permanente contacto con el supervisor delegado para esta orden de compra SANTIAGO CASTAÑEDA de la Unión temporal Automotriz 2020, con el fin de realizar el agendamiento de citas, para ingreso del parque automotor para esta orden de compra, así como la cotización de insumos y repuestos que se requieren para el mantenimiento del mismo.
- Se realizaron las revistas a las instalaciones ubicadas Frente al Centro Empresarial Green Hills, Av. Green Hills #3E - 88, Tunja, Boyacá, con el fin de verificar la asignación de puestos de trabajo así la disponibilidad de personal idóneo para el mismo.
- Se realiza el envío al correo facturacion@utautomoriz.com.co de la revisión de prefecturas para iniciar el trámite de informe de supervisión para el pago respectivo.
- Verificación y aprobación de las facturas en la página SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	Se han atendido todos mantenimientos requeridos.
3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
• ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.		
4. Repuestos y venta de Autopartes Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
5. Mano de Obra	SI	A la fecha el contratista viene

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)		cumpliendo con el objeto del proceso.
6. Manejo de residuos La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada. Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	N/A	No se han adquirido llantas en este proceso

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																						
7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:																																									
Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos																																									
<table><tr><th>No.</th><th>Equipos Requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr><tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr><tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr><tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr><tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr><tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr><tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr><tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr><tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr><tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr><tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr><tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr><tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr><tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr><tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr><tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr><tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr><tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr></table>				No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.
No.	Equipos Requeridos																																								
1	Analizador de gases de gasolina.																																								
2	Cargador de baterías.																																								
3	Container para recolección de aceite usado.																																								
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																								
5	Equipo para alineación de luces.																																								
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																								
7	Equipo de soldadura autógena.																																								
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																								
9	Equipo de soldadura MIG.																																								
10	Equipo electrónico para balanceo.																																								
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																								
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																								
13	Gato hidráulico de zorra.																																								
14	Grúa para motores y caja.																																								
15	Juego de herramientas completo. *																																								
16	Opacímetro.																																								
17	Prensa hidráulica.																																								
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																								
Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas																																									
<table><tr><th>No.</th><th>Equipos Requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr><tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr><tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr><tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr><tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr><tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr><tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr><tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr><tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr><tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr><tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr><tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr></table>				No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.												
No.	Equipos Requeridos																																								
1	Compresor																																								
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																								
3	Taladros Manuales.																																								
4	Prensa manual.																																								
5	Juego de herramientas completo. *																																								
6	Esmeril.																																								
7	Lavador y Probador de inyectores.																																								
9	Monta llantas automático.																																								
10	Rampas de trabajo.																																								
11	Escáner**																																								
12	Analizador de gases.																																								
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																								
Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años. NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.																																									
7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)																																									
La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.																																									
		SI	EL contratista certifico que cumplía en la presentación de la oferta																																						
		N/A																																							

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos				
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo		
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.		
2	De 17 a 32	2, 8, 14		
3	De 33 a 48	3, 9, 15		
4	De 49 a 64	4, 10, 16		
5	De 65 a 80	5, 11, 17		
6	De 81 a 99	6, 12, 18		
Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas				
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo		
1	De 00 a 20	1, 6, 11		
2	De 21 a 40	2, 7, 12		
3	De 41 a 60	3, 8, 13		
4	De 61 a 80	4, 9, 14		
5	De 81 a 99	5, 10		
NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.				
8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)				
Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6				
Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos				
Formación		Cantidad		
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista		1		
Técnico en motores a gasolina		2		
Técnico motores Diesel		2		
Técnico electricista		1		
Mecánico capacitado en sincronización de motores*		2		
Mecánico capacitado en reparación de frenos*		2		
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*		2		
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*		2		
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*		2		
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*		2		
Mecánico con capacitación en latonería y pintura		1		
Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas				
Formación		Cantidad		
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista		1		
Técnico en motores a gasolina		2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*		2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*		2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*		2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*		2		
Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.				
			Si	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión) Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso). Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas		
9. Infraestructura del Taller (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES												
Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.														
10. Proponentes Plurales (Lote 1) Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente	N/A													
11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente: Tabla 7 Precios de referencia CDA <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th><th>Tarifa Inferior</th><th>Tarifa Superior</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td><td>3,06</td><td>3,62</td></tr> <tr> <td>Livianos</td><td>4,97</td><td>5,96</td></tr> <tr> <td>Pesados</td><td>8,07</td><td>9,72</td></tr> </tbody> </table> Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	SI	Se ha dado cumplimiento en las revisiones técnico mecánicas solicitadas
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha final reportada del presente informe de supervisión, no se generaron novedades que afectaran el desarrollo del mantenimiento preventivo y/o correctivo.✓

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (154) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); la cual debe ser presentada dentro de los primeros 05 días de cada mes, previamente realizado el informe de supervisión, pago de estampillas, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja por parte de cada supervisor del contrato.

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, o que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Metropolitana de Tunja cancelará la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901446282

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 690-000009-74

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
PESADOS METUN	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato 1	\$ 30.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 30.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 30.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 30.000.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

b. Balance general de pagos y entregas		
PESADOS METUN (Adición)	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato 1	\$ 7.460.389,00	-
Valor total de las entregas	\$ 4.534.635,42	60,78%
Valor total facturado	\$ 4.534.635,42	60,78%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.534.635,42	60,78%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 2.925.753,58	39,22%

a. Balance general de pagos y entregas		
PESADOS GUDMO	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato 1	\$ 30.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 22.648.225,88	75,49%
Valor total facturado	\$ 22.648.225,88	75,49%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.939.517,35	16,47%
Valor pagado	\$ 17.708.708,53	59,03%
Valor pendiente de entrega	\$ 7.351.774,12	24,51%

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05 del 29/08/2025 ✓	\$ 9.474.152,77	25/07/2025 al 28/08/2025 ✓	\$ 9.474.152,77	9307 ✓			
				9308 ✓			
				9309 ✓			
				9326 ✓			
				9327 ✓			
				9328 ✓			

5. RECOMENDACIONES

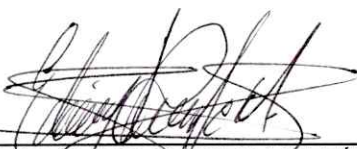
Realizar seguimiento y control del servicio de mantenimiento prestado, desde el ingreso al taller contratado mediante revistas aleatorias, hasta la salida del vehículo dejando registro en el formato 1LF-FR-0094 Control Final del Mantenimiento.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Intendente EDUIN ALEXANDER NOPE MARTÍNEZ
Supervisor Orden de Compra No 144062 METUN
Correo electrónico: eduin.nope@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204747743

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 29 de agosto del 2025						
Unidad:	Policía Metropolitana de Tunja						
Tipo de contrato	Tipo de contrato					Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra					X	
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de Compra 144062 METUN						
Constancia de recibido No.	05						
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020						
NIT del contratista:	901.446.282-3						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor contrato Total \$ 370.254.389,00 Valor Asignado a METUN Vigencia 2025: \$ 37.460.389,00 ✓ Valor Asignado a GUDMO Vigencia 2025: \$ 30.000.000,00 ✓						
Plazo de ejecución:	215 días						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	28/10/2025 ✓						
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> X							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente EDUIN ALEXANDER NOPE MARTÍNEZ Responsable de Movilidad Policía Metropolitana de Tunja (E)						
Fecha de entrega certificada:	Del: 25/07/2025 Al 28/08/2025 ✓						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	UNIDAD	Recurso	Descripción de bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar y/o descontar*	Valor a Pagar
	METUN	10	Mantenimiento vehículos pesados	\$4.534.635,42	\$4.534.635,42		\$4.534.635,42 ✓
	GUDMO	10	Mantenimiento vehículos pesados	\$4.939.517,35	\$4.939.517,35		\$4.939.517,35 ✓
	TOTAL, FACTURAS						\$9.474.152,77 ✓
Acta de recepción de bienes	N/A						

Página 2 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

METUN PESADOS (adición)

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
9307 ✓	25/08/2025 ✓	\$ 1.583.691,83 ✓		\$ 1.583.691,83
9308 ✓	25/08/2025 ✓	\$ 492.660,00 ✓		\$ 492.660,00
9309 ✓	25/08/2025 ✓	\$ 2.458.283,59 ✓		\$ 2.458.283,59
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 4.534.635,42		\$ 4.534.635,42 ✓

GUDMO PESADOS

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
9326 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 1.464.915,78 ✓		\$ 1.464.915,78
9327 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 2.083.972,51 ✓		\$ 2.083.972,51
9328 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 1.390.629,06 ✓		\$ 1.390.629,06
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 4.939.517,35		\$ 4.939.517,35 ✓

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Se han atendido todos mantenimientos requeridos.

Página 3 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor		
3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4. Repuestos y venta de Autopartes Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
5. Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

Página 5 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)		
6. Manejo de residuos La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada. Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 6 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																						
en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.																																								
6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	N/A	No se han adquirido llantas en este proceso																																						
7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:																																								
Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.		
No.	Equipos Requeridos																																							
1	Analizador de gases de gasolina.																																							
2	Cargador de baterías.																																							
3	Container para recolección de aceite usado.																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																							
5	Equipo para alineación de luces.																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																							
10	Equipo electrónico para balanceo.																																							
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																							
13	Gato hidráulico de zorra.																																							
14	Grúa para motores y caja.																																							
15	Juego de herramientas completo. *																																							
16	Opacímetro.																																							
17	Prensa hidráulica.																																							
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																							
Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table>	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI	EL contratista certifico que cumplía en la presentación de la oferta												
No.	Equipos Requeridos																																							
1	Compresor																																							
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																							
3	Taladros Manuales.																																							
4	Prensa manual.																																							
5	Juego de herramientas completo. *																																							
6	Esmeril.																																							
7	Lavador y Probador de inyectores.																																							
9	Monta llantas automático.																																							
10	Rampas de trabajo.																																							
11	Escáner**																																							
12	Analizador de gases.																																							
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																							
Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la validez del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.																																								

Página 7 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																							
NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar. 7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1) La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya. Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos <table><tr><th>No.</th><th>primeros dos decimales de la TRM</th><th>Número de Equipo</th></tr><tr><td>1</td><td>De 00 a 16</td><td>1, 7, 13, 19.</td></tr><tr><td>2</td><td>De 17 a 32</td><td>2, 8, 14</td></tr><tr><td>3</td><td>De 33 a 48</td><td>3, 9, 15</td></tr><tr><td>4</td><td>De 49 a 64</td><td>4, 10, 16</td></tr><tr><td>5</td><td>De 65 a 80</td><td>5, 11, 17</td></tr><tr><td>6</td><td>De 81 a 99</td><td>6, 12, 18</td></tr></table> Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas <table><tr><th>No.</th><th>primeros dos decimales de la TRM</th><th>Número de Equipo</th></tr><tr><td>1</td><td>De 00 a 20</td><td>1, 6, 11</td></tr><tr><td>2</td><td>De 21 a 40</td><td>2, 7, 12</td></tr><tr><td>3</td><td>De 41 a 60</td><td>3, 8, 13</td></tr><tr><td>4</td><td>De 61 a 80</td><td>4, 9, 14</td></tr><tr><td>5</td><td>De 81 a 99</td><td>5, 10</td></tr></table> NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10	N/A	
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.																																							
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																							
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																							
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																							
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																							
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 20	1, 6, 11																																							
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																							
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																							
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																							
5	De 81 a 99	5, 10																																							
8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6 Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos <table><tr><th>Formación</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td><td>1</td></tr><tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td>2</td></tr><tr><td>Técnico motores Diesel</td><td>2</td></tr><tr><td>Técnico electricista</td><td>1</td></tr><tr><td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td><td>1</td></tr></table> Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta															
Formación	Cantidad																																								
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																								
Técnico en motores a gasolina	2																																								
Técnico motores Diesel	2																																								
Técnico electricista	1																																								
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																								
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																								
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1																																								

Página 8 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES														
<table><tr><th>Formación</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td><td>1</td></tr><tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*</td><td>2</td></tr></table> Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses. NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión) Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso). Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2		
Formación	Cantidad															
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1															
Técnico en motores a gasolina	2															
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2															
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2															
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2															
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2															
9. Infraestructura del Taller (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta														

Página 9 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. - Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. - La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.		
10. Proponentes Plurales (Lote 1) Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente	N/A	
11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:	SI	Se ha dado cumplimiento en las revisiones técnico mecánicas solicitadas

Página 10 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES												
Tabla 7 Precios de referencia CDA <table> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th><th>Tarifa Inferior</th><th>Tarifa Superior</th></tr> <tr> <td>Motocicletas</td><td>3,06</td><td>3,62</td></tr> <tr> <td>Livianos</td><td>4,97</td><td>5,96</td></tr> <tr> <td>Pesados</td><td>8,07</td><td>9,72</td></tr> </table> Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma 

Intendente EDUIN ALEXANDER NOPER MARTÍNEZ
 Supervisor Orden de Compra No 144062 METUN
 Correo electrónico: eduin.nope@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3204747743

Factura electrónica de venta N°: 9307



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente:

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit:

900.801.209-4

Teléfono:

(031) 0000000 - Ext. 000

Dirección:

CRA 11 19 85

Correo:

deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	25/08/2025, 15:09
Expedición	25/08/2025, 15:09
Vencimiento	24/09/2025
Vendedor	Juan Pablo Chica
Centro de costo	144062
Cotización	

Item	Descripción	Cantidad	Imppto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH12 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	326,358.50	70 %	228,450.95	326,358.50	116,509.98
2	CARGA PCH12 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	154,600.00	30 %	46,380.00	154,600.00	128,781.80
3	CARGA PCH12 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	19 %	821,917.22	75 %	1,849,313.75	2,465,751.66	733,561.11
4	CARGA PCH12 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	13.00	19 %	156,390.16	75 %	1,524,804.06	2,033,072.08	604,836.94

Total items: 4

Valor en Letras:
Un millón quinientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y un pesos m/cte con ochenta y tres cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-24 por \$ 1,583,691.83

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - DIZ877
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	4,979,782.24
Descuentos	3,648,948.76
Subtotal	1,330,833.48
IVA 19%	252,858.35
Total a Pagar	1,583,691.83

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.86 CUFE: 259bb7a36e11c376134343de960ed3af33ad5e5185bbc77f7a1d740a3e7b76d29d5164699579f422d5f78b318a0ad9e0



Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit B30 048.145-B. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9308



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente:

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit:

900.801.209-4

Teléfono:

(031) 0000000 - Ext. 000

Dirección:

CRA 11 19 85

Correo:

deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	25/08/2025, 15:14
Expedición	25/08/2025, 15:14
Vencimiento	24/09/2025
Vendedor	Juan Pablo Chica
Centro de costo	144062
Cotización	

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CINTA REFLECTIVA X METRO	23.00	19 %	18,000.00	0 %	0.00	414,000.00	492,660.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos sesenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:			
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-24 por	\$	492,660.00	Total Bruto 414,000.00
			IVA 19% 78,660.00
			Total a Pagar 492,660.00

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - VZR898
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: 1403cf09a5fb47792d080ec2ea117722df5c082bbc64210f9267e555c9a6bd3554898e089e1a717ce52034ef5b09d503



Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - NIT 830 048 145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9309



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

📄

Cliente:

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍

Nit:

900.801.209-4

☎️

Teléfono:

(031) 0000000 - Ext. 000

🏠

Dirección:

CRA 11 19 85

✉️

Correo:

deboy.jefad@policia.gov.co

📅

Fecha y hora Factura

📄

Generación

25/08/2025, 15:19

📄

Expedición

25/08/2025, 15:19

📄

Vencimiento

24/09/2025

👤

Vendedor

Juan Pablo Chica

💰

Centro de costo

144062

📄

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - BATERIA	2.00	19 %	1,607,677.92	55 %	1,768,445.71	3,215,355.84	1,721,823.05
2	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	14.00	19 %	150,078.40	75 %	1,575,823.20	2,101,097.60	625,076.54
3	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	312,000.00	70 %	218,400.00	312,000.00	111,384.00

Total items: 3

Valor en Letras:
Dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos m/cte con cincuenta y nueve cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-24 por \$ 2,458,283.59

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - VZR898
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	5,628,453.44
Descuentos	3,562,668.91
Subtotal	2,065,784.53
IVA 19%	392,499.06
Total a Pagar	2,458,283.59

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 718fb277d3d2c6a987f4fb27a7643f8ca2fdc0c225bc500050b1c11d3af641ceba3a76057a8d204b211436231fe2771



Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830 048 145-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML.

Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9326



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

📍

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍

Nit: 900.801.209-4

📞

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

📍

Dirección: CRA 11 19 85

✉️

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

📅

Fecha y hora Factura

📅

Generación 26/08/2025, 14:23

📅

Expedición 26/08/2025, 14:23

📅

Vencimiento 25/09/2025

👤

Vendedor Juan Pablo Chica

💰

Centro de costo 144062

📄

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	13.00	19 %	156,390.16	70 %	1,423,150.46	2,033,072.08	725,806.73
2	CARGA PCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	326,358.50	80 %	261,086.80	326,358.50	77,673.32
3	CARGA PCHI2 - FILTRO DE AIRE INTERNO	1.00	19 %	513,667.35	80 %	410,933.88	513,667.35	122,252.83
4	CARGA PCHI2 - FILTRO DE AIRE EXTERNO	1.00	19 %	847,042.78	90 %	762,338.50	847,042.78	100,798.09
5	CARGA PCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	821,917.22	90 %	739,725.50	821,917.22	97,808.15
6	CARGA PCHI2 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	442,457.22	80 %	353,965.78	442,457.22	105,304.81
7	CARGA PCHI2 - ENGRACE GENERAL	1.00	19 %	384,000.00	80 %	307,200.00	384,000.00	91,392.00
8	CARGA PCHI2 - LIMPIADOR PARTES DE FRENO	1.00	19 %	134,341.60	10 %	13,434.16	134,341.60	143,879.85

Total items: 8

Valor en Letras:

Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos quince pesos m/cte con setenta y ocho cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 1,464,915.78

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - EAK174
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	5,502,856.75
Descuentos	4,271,835.08
Subtotal	1,231,021.67
IVA 19%	233,894.11
Total a Pagar	1,464,915.78

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFÉ: 1d76ff5aafef548d2e4895f68e7ede26a1988764768a3cf7dfa86b81b574500207091303a7e74d966a973922ed2efc3d



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9327



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliete: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 14:30

Expedición 26/08/2025, 14:30

Vencimiento 25/09/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	11.00	19 %	163,648.68	70 %	1,260,094.84	1,800,135.48	642,648.36
2	CARGA PCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	359,112.28	50 %	179,556.14	359,112.28	213,671.81
3	CARGA PCHI3 - FILTRO DE AIRE EXTERNO	1.00	19 %	961,949.20	75 %	721,461.90	961,949.20	286,179.89
4	CARGA PCHI3 - FILTRO DE AIRE INTERNO	1.00	19 %	578,567.45	60 %	347,140.47	578,567.45	275,398.11
5	CARGA PCHI3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	933,054.80	75 %	699,791.10	933,054.80	277,583.80
6	CARGA PCHI3 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	484,525.80	62 %	300,406.00	484,525.80	219,102.56
7	CARGA PCHI3 - LIMPIADOR PARTES DE FRENO	1.00	19 %	142,342.84	0 %	0.00	142,342.84	169,387.98

Guadua

Total items: 7

Valor en Letras:
Dos millones ochenta y tres mil novecientos setenta y dos pesos m/cte con cincuenta y uno cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 2,083,972.51

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - OSM567
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	5,259,687.85
Descuentos	3,508,450.45
Subtotal	1,751,237.40
IVA 19%	332,735.11
Total a Pagar	2,083,972.51

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66
CUFE: 68422f685c805efebf67f1f9ec672114f60067434f37427b82a43ff536d14ed7e72be52bfc4577a69094a89d2ca3afb3



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9328



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

📄

Cliente:

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍

Nit:

900.801.209-4

☎

Teléfono:

(031) 0000000 - Ext. 000

📠

Dirección:

CRA 11 19 85

✉

Correo:

deboy.jefad@policia.gov.co

📅

Fecha y hora Factura

📅

Generación

26/08/2025, 14:39

📅

Expedición

26/08/2025, 14:39

📅

Vencimiento

25/09/2025

👤

Vendedor

Juan Pablo Chica

💰

Centro de costo

144062

📄

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI2 - BOMBILLO FAROLA	2.00	19 %	380,094.78	40 %	304,075.82	760,189.56	542,775.35
2	CARGA PCHI2 - BOMBILLO STOP	8.00	19 %	141,650.66	60 %	679,923.17	1,133,205.28	539,405.71
3	CARGA PCHI2 - CONECTOR ELECTRICO	8.00	19 %	216,000.00	85 %	1,468,800.00	1,728,000.00	308,448.00

Total items: 3

Valor en Letras:

Un millón trescientos noventa mil seiscientos veintinueve pesos m/cte con seis cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 1,390,629.06

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - EAK174
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Gcho

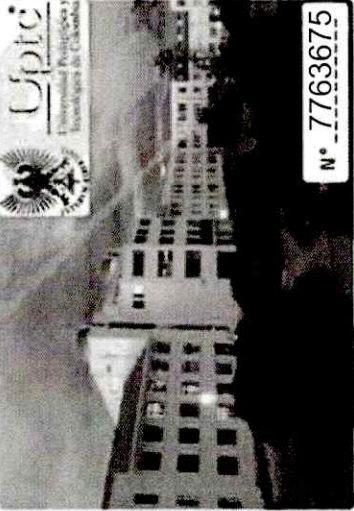
Total Bruto	3,621,394.84
Descuentos	2,452,798.99
Subtotal	1,168,595.85
IVA 19%	222,033.21
Total a Pagar	1,390,629.06

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 13dca78b3e3e5afd7dc9b93a6161629680554798fc4cee3db7e4ceb45f08e6a5fdd10c5a52cd31289cf9c52accdeb330



Elaborado por

Firma recibido

 Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD M U L T I C A M P U S RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
Número Estampilla		7763675✓
Contratista: Union Temporal Automotriz 2020		
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	901446282	
Objeto del Contrato	CE-286-AMP-2020	
Contratante:	POLMETUN - 900801209 /NIT	
	Numero de Contrato: 144062	Vigencia: 2025✓
Base Gravable	\$6270000	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato \$ 62,700.00
Fecha de Pago:	30/08/2025 ✓ 	
PBX (57) 8 7405626 / 7436208 www.uptc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá En caso de consulta: e-mail cartera_estampillas@uptc.edu.co		

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	139680099	1737737980	30/08/2025 09:14:20-a.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901446282**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **190.93.104.195**

Total Pagado **\$ 62,700.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 62,700.00	COP\$ 62,700.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	139680099	1737737980	30/08/2025 09:14:20-a.m.

Tipo de Documento

NIT

Numero Identificación Contratista

901446282

Nombre Contratista

Union Temporal Automotriz 2020

Numero Identificación Contratante**Nombre Contratante**

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

144062

Vigencia

2025

Base Gravable

6270000



Estampilla - UPTC

NIT: 891.800.330-1

Para captura manual digite el Nro de Referencia

REFERENCIA

7725974

FECHA DE EXPEDICIÓN

12/06/2025

FECHA DE VENCIMIENTO

26/12/2025

Pagar en:

Banco de Bogotá

NOMBRE DEL PAGADOR / CLIENTE	NIT O C.C.	CORREO ELECTRÓNICO
901446282	NIT	hillarys.clavijo@utautomotriz.com.co

CONCEPTO	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
100000194 - Estampilla Pro-UPTC	\$ 187,050.00	\$ 187,050.00
SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS PESOS.		TOTAL \$ 187,050.00

Observaciones:

1. Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
2. La impresion de los formatos de recaudo debe hacerse en papel Bond 75 gr/m2 (Papel para Fotocopiado)
3. No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX, la impresión debe realizarse con impresora laser de alta resolución



Convenio Nro:

NIT: 891.800.330-1

REFERENCIA

7725974

FECHA DE EXPEDICIÓN

12/06/2025

FECHA DE VENCIMIENTO

26/12/2025

Pagar en:

Banco de Bogotá

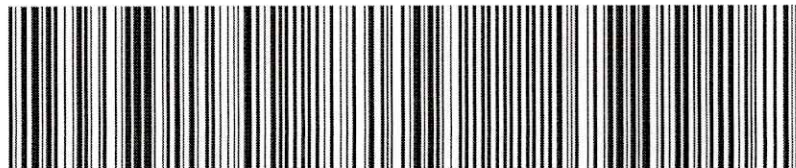
NOMBRE DEL PAGADOR / CLIENTE	NIT O C.C.	CIUDAD	FECHA
901446282	NIT		DD MM AA
			TELÉFONO

BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR	EFFECTIVO	\$
					CHEQUE	\$
					TOTAL	\$

Cant.
Cheques



ÁREA PARA SELLO



(415)7709998225510(8020)000007725974(3900)000000187050(96)20251226

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	133401189		12/06/2025 09:41:53-a.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901446282**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **186.86.141.240**

Total Pagado **\$ 187,050.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 187,050.00	COP\$ 187,050.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	133401189		12/06/2025 09:41:53-a.m.

Tipo de Documento

NIT

Numero Identificación Contratista

901446282

Nombre Contratista

Union Temporal Automotriz 2020

Numero Identificación Contratante

Nombre Contratante

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

144062

Vigencia

2025

Base Gravable

18705000

CONTROL ESTAMPILLA ORDEN DE COMPRA No. 144062 METUN

VALOR OC	SUBTOTAL	VALOR A PAGAR ESTAMPILLA
\$ 7.460.389,00	\$ 6.269.234,45	\$ 62.692,34

MES	No. FACTURA	VALOR FACTURA	BASE GRAVABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS
AGOSTO	9307	\$ 1.583.691,83	\$ 1.330.833,47	\$ 13.308,33	\$ 62.700,00	7763675
	9308	\$ 492.660,00	\$ 414.000,00	\$ 4.140,00		
	9309	\$ 2.458.283,59	\$ 2.065.784,53	\$ 20.657,85		
TOTALES		\$ 4.534.635,42	\$ 3.810.618,00	\$ 38.106,18	\$ 62.700,00	

TOTAL FACTURADO	TOTAL GRABABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS	SOBRANTE ESTAMPILLAS
\$ 4.534.635,42	\$ 3.810.618,00	\$ 38.106,18	\$ 62.700,00	\$ 24.593,82

IT. EDUIN ALEXANDER NOPE MARTÍNEZ
Responsable de Movilidad METUN (E)
Supervisor de la Orden de Compra 144062 rubro METUN

CONTROL ESTAMPILLA ORDEN DE COMPRA No. 144062 GUDMO

VALOR OC	SUBTOTAL	VALOR A PAGAR ESTAMPILLA
\$ 30.000.000,00	\$ 25.210.084,03	\$ 252.100,84

MES	No. FACTURA	VALOR FACTURA	BASE GRAVABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS
ABRIL	8764	\$ 1.467.975,42	\$ 1.233.592,79	\$ 12.335,93	\$ 65.100,00	7712288
	8763	\$ 1.404.503,43	\$ 1.180.254,98	\$ 11.802,55		
	8765	\$ 1.268.922,66	\$ 1.066.321,56	\$ 10.663,22		
	8766	\$ 3.601.652,35	\$ 3.026.598,61	\$ 30.265,99		
MAYO	8938	\$ 3.225.274,10	\$ 2.710.314,37	\$ 27.103,14	\$ 187.050,00	7725974
	8939	\$ 2.084.141,66	\$ 1.751.379,55	\$ 17.513,80		
JUNIO	9000	\$ 1.454.260,08	\$ 1.222.067,29	\$ 12.220,67		
JULIO	9163	\$ 1.459.905,90	\$ 1.226.811,68	\$ 12.268,12		
	9164	\$ 1.742.072,93	\$ 1.463.926,83	\$ 14.639,27		
AGOSTO	9326	\$ 1.464.915,78	\$ 1.231.021,66	\$ 12.310,22		
	9327	\$ 2.083.972,51	\$ 1.751.237,40	\$ 17.512,37		
	9328	\$ 1.390.629,06	\$ 1.168.595,85	\$ 11.685,96		
TOTALES		\$ 22.648.225,88	\$ 19.032.122,59	\$ 190.321,23	\$ 252.150,00	

TOTAL FACTURADO	TOTAL GRABABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS	SOBRANTE ESTAMPILLAS
\$ 22.648.225,88	\$ 19.032.122,59	\$ 190.321,23	\$ 252.150,00	\$ 61.828,77

IT. EDUIN ALEXANDER NOPE MARTÍNEZ
Responsable de Movilidad METUN (E)
Supervisor de la Orden de Compra 144062 rubro GUDMO

METUN GUMOV-SG

De: METUN GUMOV-SG
Enviado el: lunes, 1 de septiembre de 2025 1:59 p. m.
Para: METUN GRUCO
Asunto: nota aclaratoria pago de estampillas OC 144062 METUN y GUDMO (informe de supervisión 25 al 28 agosto 2025)
Datos adjuntos: 7763675.PDF; 10579_133401189.PDF

Tunja, 01 de septiembre 2025

Señor subteniente
JUAN ESTEBAN GÓMEZ VALLEJO
Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85
Tunja – Boyacá

Asunto: nota aclaratoria pago de estampillas OC 144062 METUN y GUDMO (informe de supervisión 25 al 28 agosto 2025)

En atención a la Orden de Compra 144062 (vehículos pesados) presupuesto METUN y GUDMO, que tiene por objeto el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"*, de manera atenta y respetuosa me permito enviar la presente nota aclaratoria:

Estampilla 7763675: vehículos pesados METUN

- La base gravable corresponde al total del saldo gravable de la adición realizada a la orden de compra, de la cual se irá descontando conforme al valor del subtotal que se facturó.

CONTROL ESTAMPILLA ORDEN DE COMPRA No. 144062 METU

VALOR OC	SUBTOTAL	VALOR A PAGAR ESTAMPILLA
\$ 7.460.389,00	\$ 6.269.234,45	\$ 62.692,34

MES	No. FACTURA	VALOR FACTURA	BASE GRAVABLE	1%	VALOR PAG. ESTAMPILLA
AGOSTO	9307	\$ 1.583.691,83	\$ 1.330.833,47	\$ 13.308,33	\$ 62.700,00
	9308	\$ 492.660,00	\$ 414.000,00	\$ 4.140,00	
	9309	\$ 2.458.283,59	\$ 2.065.784,53	\$ 20.657,85	
TOTALES		\$ 4.534.635,42	\$ 3.810.618,00	\$ 38.106,18	\$ 62.700,00

TOTAL FACTURADO	TOTAL GRABABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS
\$ 4.534.635,42	\$ 3.810.618,00	\$ 38.106,18	\$ 62.700,00

Estampilla 7725974: vehículos pesados GUDMO

- La base gravable corresponde al total del saldo gravable de la orden de compra, de la cual se irá descontando conforme al valor del subtotal que se facture.
- Se presentó un error en la generación de la estampilla por parte de la UPTC, emitiendo en lugar de la estampilla, el recibo de pago de la misma. De lo anterior la Unión Temporal Automotriz 2020 envió correo a la cartera de estampillas UPTC para la solución del error.

CONTROL ESTAMPILLA ORDEN DE COMPRA No. 144062 GUDMO

VALOR OC	SUBTOTAL	VALOR A PAGAR ESTAMPILLA
\$ 30.000.000,00	\$ 25.210.084,03	\$ 252.100,84

MES	No. FACTURA	VALOR FACTURA	BASE GRAVABLE	1%	VALOR PAG. ESTAMPILLA
ABRIL	8764	\$ 1.467.975,42	\$ 1.233.592,79	\$ 12.335,93	\$ 65.100,00
	8763	\$ 1.404.503,43	\$ 1.180.254,98	\$ 11.802,55	
	8765	\$ 1.268.922,66	\$ 1.066.321,56	\$ 10.663,22	
	8766	\$ 3.601.652,35	\$ 3.026.598,61	\$ 30.265,99	
MAYO	8938	\$ 3.225.274,10	\$ 2.710.314,37	\$ 27.103,14	\$ 187.050,00
	8939	\$ 2.084.141,66	\$ 1.751.379,55	\$ 17.513,80	
JUNIO	9000	\$ 1.454.260,08	\$ 1.222.067,29	\$ 12.220,67	
JULIO	9163	\$ 1.459.905,90	\$ 1.226.811,68	\$ 12.268,12	
	9164	\$ 1.742.072,93	\$ 1.463.926,83	\$ 14.639,27	

AGOSTO	9326	\$ 1.464.915,78	\$ 1.231.021,66	\$ 12.310,22	
	9327	\$ 2.083.972,51	\$ 1.751.237,40	\$ 17.512,37	
	9328	\$ 1.390.629,06	\$ 1.168.595,85	\$ 11.685,96	
TOTALES		\$ 22.648.225,88	\$ 19.032.122,59	\$ 190.321,23	\$ 252.150,00

TOTAL FACTURADO	TOTAL GRABABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS
\$ 22.648.225,88	\$ 19.032.122,59	\$ 190.321,23	\$ 252.150,00

Atentamente,



Intendente
EDUIN ALEXANDER NOPE MARTINEZ
 Responsable Grupo de Movilidad METUN (E)
 Contacto: 3204747743
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Policía Metropolitana de Tunja

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, discriminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

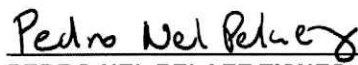
CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de Septiembre del 2025. ✓

Atentamente,



PEDRO NEL PELAEZ TISNES

C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS.CLAVIJO@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NÚMERO PLANILLA	34410338
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	34410338
PAGO HASTA	2025-08-22
DÍAS DE MORA	3
VALOR MORA	\$14.300
TOTAL A PAGAR	\$ 7.235.600

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	2	\$ 816.400
PORVENIR	5	\$ 1.554.600
PROTECCION (ING.+PROTECCION)	1	\$ 399.200
EPS SURA	4	\$ 1.100.000
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	\$ 476.000
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 588.400
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	8	\$ 742.200
Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	1	\$ 94.500
Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 598.200
SENA	8	\$ 346.500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	8	\$ 519.600
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							CIUDAD - DEPARTAMENTO		TELÉFONO
IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A	66-1		3115908994
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0					
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2025-07	2025-08	901446282	34410338	E	34410338	2025-08-25	BANCOLOMBIA	3	\$ 7.235.600

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 3)									
PORVENIR	230301	800224808	8	8	2.764.800	\$5.400	\$0	\$0	\$2.770.200
PROTECCION	230201	800229739	0	5	\$1.551.600	\$3.000	\$0	\$0	\$1.554.600
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	\$398.400	\$800	\$0	\$0	\$399.200
EPS (Administradoras: 3)									
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	2.160.100	\$4.300	\$0	\$0	\$2.164.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	\$587.200	\$1.200	\$0	\$0	\$588.400
EPS SURA	EPS010	800088702	2	4	\$475.000	\$1.000	\$0	\$0	\$476.000
ARL (Administradoras: 1)									
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	\$1.097.900	\$2.100	\$0	\$0	\$1.100.000
CCF (Administradoras: 2)									
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	8	740.700	\$1.500	\$0	\$0	\$742.200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	8	\$740.700	\$1.500	\$0	\$0	\$742.200
SENA (Administradoras: 1)									
SENA	PASENA	899999034	1	8	691.300	\$1.400	\$0	\$0	\$692.700
ICBF (Administradoras: 1)									
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	\$94.300	\$200	\$0	\$0	\$94.500
TOTAL					\$597.000	\$1.200	\$0	\$0	\$598.200
					345.800	\$700	\$0	\$0	\$346.500
					\$345.800	\$700	\$0	\$0	\$346.500
					518.600	\$1.000	\$0	\$0	\$519.600
					\$518.600	\$1.000	\$0	\$0	\$519.600
					\$7.221.300	\$14.300	\$0	\$0	\$7.235.600

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

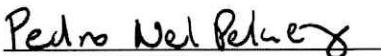
El suscrito representante legal de la empresa UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ
2020NIT: 901446282-3

CERTIFICO QUE:

He realizado y me encuentro al día con mis obligaciones realizadas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a quien interese a los 01 días del mes de Septiembre ✓
del año 2025.

Cordialmente,



PEDRO NEL PELAEZ TISNES

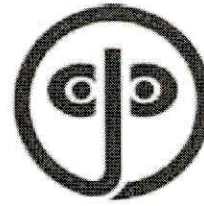
C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

00082023450A0F1A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

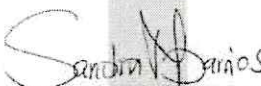
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070753130 de SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 284866-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

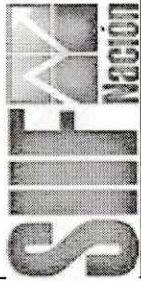
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuar Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHyripineda
16-01-01-M16
2025-09-15-4:49 p. m.

YANETH ROCIO PINEDA PATINO
POLICIA METROPOLITANA DE

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	159625	Fecha Registro:	2025-09-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA								
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere	No	Nro. Compromiso: 73725								
Valor Inicial:	4.534.635,42	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar: 4.534.635,42								
Valor Inicial Moneda	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual	0,00	Saldo x Ordenar Moneda 0,00								
Valor Deducciones:	565.877,00	Valor Neto:		3.968.758,42	Valor IVA:	724.017,42 Nro. Cdp: 11425								
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO Comprobante Contable: 452995								
Identificacion:	901446282	Razon Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago: Abono en cuenta										
Numero:	69000000974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo: Ahorro Estado: Activa										
Numero:	139725	Identificacion:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Fecha de Registro:										
Numero:	9307, 9308 y 9309	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha: 2025-08-25										
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO														
DEPENDENCIA	M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	POSICION CATALOGO DE GASTO	A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	FUENTE	Nación	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
										Total:	4.534.635,42	0,00	4.534.635,42	4.534.635,42

Objeto: OC 144062 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA METUN, SEGUN FACTURAS 9307, 9308 y 9309 TURNO 323.

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO		ESTADO		VALOR A PAGAR	
16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-09-30		Generada		4.534.635,42	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL									
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO		IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR		SALDO	
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES		NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.810.618,00	11,000 %	419.168,00		419.168,00	
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS		NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	724.017,42	15,000 %	108.603,00		108.603,00	
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS		NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	3.810.618,00	1,000 %	38.106,00		38.106,00	

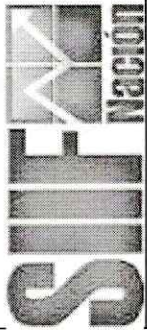
Intendente Jefe, YANETH ROCIO PINEDA PATINO
Responsable Central de Cuentas METUN 510/582

Patrullera SANDRA MILENA RODRIGUEZ GAMBOA
Contador Policia Metropolitana de Tunja

Mayor CESAR GIOMAR GALVAN GUERRERO
Jefe Financiero METUN

Teniente Coronel CLAUDIA ISABEL SANTAFE RINCON
Jefe Administrativo Policia Metropolitana de Tunja

Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policia Metropolitana de Tunja



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHromero ROSA DELIA ROMERO GOMEZ
16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
2025-09-24-3:27 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	344668125	Fecha Registro:	2025-09-17	Unidad / Subunidad	16-01-01-M16	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	159625	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2025-09-19	Código de Referencia:		04500328400344668125	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	4.534.635,42	Valor Deducciones:		565.877,00	Valor Neto:	3.968.758,42	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	4.534.635,42	Valor	565.877,00	Valor Neto	3.968.758,42	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS									
Números		No Recauda:							
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:			0,00	Reintegrado Neto Pesos:			0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:			0,00	Reintegrado Neto Moneda:			0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	901446282	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago:		Abono en cuenta			

CUENTA BANCARIA									
Número:	69000000974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
TESORERIA									
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		Número:	9307-9308-9309	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-08-25		

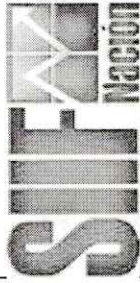
Tipo Beneficiario Pago
01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
				PESOS	MONEDA			USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
M18M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	4.534.635,42	0,00	4.534.635,42			
								Pesos	0,00

DEDUCCIONES									
TERCERO									
2-01-04-01-03-01 DEPRESUPUESTALES - MONEDARIOS -	800197268							VALOR	VALOR AJUSTADO
2-01-04-02-01-03 RESERVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO -	800197268							419.168,00	419.168,00
2-01-05-01-97 REPARACIONES DE SERVICIOS	891800846							108.603,00	108.603,00
								38.106,00	38.106,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATENDIENDO LINEA DE PAGO	ESTADO				
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-09-30	4.534.635,42	05 NINGUNO	Pagada				

PRO03 FLOR MARIA PEDROZA PEDROZA
TESORERA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHyripineda YANETH ROCIO PINEDA PATINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-15-4:49 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	159725	Fecha Registro:	2025-09-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generada	Requiere	No
Valor Inicial:	4.939.517,35	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00
Valor Inicial Moneda:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual:	0,00
Valor Deducciones:	616.402,00	Valor Neto:	4.323.115,35	Valor IVA:	788.662,43
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Identificacion:	901446282	Razon Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	69000000974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro
Numero:	139825	Identificacion:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Estado:	Activa
Numero:	9326, 9327 y 9328	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha de Registro:	
Numero:	9326, 9327 y 9328	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-08-26
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO
METROPOLITANA DE TUNJA - GRUPO DE	A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO
VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
4.939.517,35	0,00	4.939.517,35	4.939.517,35	0,00	4.939.517,35
Total:					4.939.517,35
Nro. Compromiso:					35025
Saldo x Ordenar:					4.939.517,35
Saldo x Ordenar Moneda					0,00
Nro. Cdp:					5125
Comprobante Contable:					453029

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, OC144062, PARA GUDMO METUN, SEGUN FACTURAS 9326, 9327 y 9328 TURNO 323. ✓

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	
16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-09-30	Generada	4.939.517,35	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL					
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR
2-01-04-01-03-01 RETE FUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4.150.854,00	11,000 %	456.594,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	788.662,43	15,000 %	118.299,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	4.150.854,00	1,000 %	41.509,00

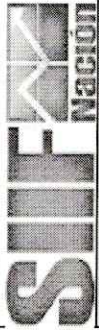
Intendente Jefe YANETH ROCIO PINEDA PATINO
Responsable Central de Cuentas METUN

Patrullera SANDRA MILENA RODRIGUEZ GAMBOA
Contador Policia Metropolitana de Tunja

Mayor CESAR GOMAR GALVAN GUERRERO
Jefe Financiero METUN

Teniente Coronel CLAUDIA ISABEL SANTAFE RINCON
Jefe Administrativo Policia Metropolitana de Tunja

Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policia Metropolitana de Tunja



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: M16romero ROSA DELIA ROMERO GOMEZ
Unidad o Subunidad: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Ejecutora Solicitante:

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	344673425	Fecha Registro:	2025-09-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	159725 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-09-19	Código de Referencia:		04500328400344673425	COP-Pesos
Valor Bruto:	4.939.517,35	Valor Deducciones:		616.402,00	Tasa de Cambio: 0,00
				Valor Neto:	Saldo x Pagar: 4.323.115,35 0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	4.939.517,35		616.402,00	4.323.115,35	

REINTEGROS

Números	No Recauda:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00 Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00 Reintegrado Neto Moneda:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901446282	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	69000000974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGGPTN				Número:	9328 9327 9328	Tipo:	FACTURA
Tipo Beneficiario Pago				01 - Beneficiario final			
				Fecha: 2025-08-25			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO
M16MT15 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	4.939.517,35	0,00	4.939.517,35				Pesos	0,00
											0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	PERSONAS SERVIDORES - RETENCION MONEDAS	800197268	800197268	11,000 %	456.594,00	456.594,00	
2-01-04-02-01-03	PERSONAS SERVIDORES - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197268	800197268	15,000 %	118.299,00	118.299,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891800846	891800846	1,000 %	41.509,00	41.509,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-09-30	4.939.517,35	05 NINGUNO	Pagada

PRO03 FLOR MARIA PEDROZA PEDROZA
TESORERA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

